



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 22 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 1193/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/2021 (RAF 23) para la contratación de lavadero de autos para vehículos del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia, por el término de TRES (03) meses.

Que mediante Resoluciones I.P.V. y H. N° 1440/21 y N° 1470/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 49/2021 (RAF 23) a la firma PATRICIO CORNEJO, C.U.I.T. N° 20-33648609-3 por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 99.000,00), por ser la única oferta y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que en virtud de un error involuntario se emitió la Orden de Compra N° 52 Cm0033 previo al acto administrativo que autorizara su emisión.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias y Resoluciones I.P.V y H. N° 37/21 y N° 78/21.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

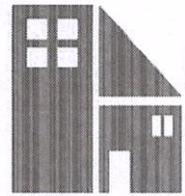
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/2021 (RAF 23) a la firma PATRICIO CORNEJO, C.U.I.T. N° 20-33648609-3, por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 99.000,00), para la contratación de lavadero de autos para vehículos del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia, por el término de TRES (03) meses, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos prece-///

///...2

IPV y H
SGAA
esmf



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

22 SEP 2021

...//2

cedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Orden de Compra N° 52/21 Cm0033 emitida por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I. P. V. y H. N°

1704

IPV y H
SGAA
csmf

Arq. I. Leticia Hernández  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT